ANEXO PROGRAMACIÓN

DEPARTAMENTO: Matemáticas

CURSO 2021/2022

Este documento recoge la actualización de la programación de este departamento, en aplicación de las novedades normativas incluidas en el *Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.*

CON RESPECTO A LA TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Teniendo en cuenta la dimensión de los contenidos de las Matemáticas en todos los cursos de la ESO y que a pesar de la temporalización planificada durante el curso nos es inviable terminar con el temario planificado, al aumentar en dos semanas más el curso académico, el departamento considera que será beneficioso este cambio para poder terminar de dar los contenidos y afianzarlos de una manera más propicia para el alumnado.

CON RESPECTO A LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En los criterios de calificación de la programación ya se ve reflejada la continua evaluación del alumnado por parte del profesorado realizando varios exámenes por evaluación, haciendo la media de esos exámenes e incluso dándoles la oportunidad de recuperar la evaluación si ésta resultara suspensa. Así todo, si un alumno tiene una evaluación suspensa siempre puede compensar su nota con la de otra evaluación ya que la nota final es la media de las tres evaluaciones independientemente de si la evaluación está aprobada o no.

Además de las pruebas escritas, el Departamento de Matemáticas evalúa en todo momento la actitud del alumno, el comportamiento, el trabajo en el aula, la realización de tareas y guiándole en todo momento para conseguir las destrezas necesarias para obtener buenos resultados a lo largo de todo el curso.

CON RESPECTO A LAS TAREAS EVALUABLES EN BACHILLERATO

Se evaluarán cada una de las pruebas escritas con un peso del 90% y se realizará un registro de trabajo personal del alumno y actitud contando un 10% de la nota.